

- 1) señalar si el contenido de la afirmación es correcta. caso contrario indicar los errores:

un empleado sostiene que prefiere afrontar el aporte sindical afiliarse al gremio para gozar de la "tutela ó fuero sindical"

- 2) empleado rural no permanente. asistencia 10% (si cumple mínimo 20 días de trabajo en el mes). finaliza tareas el 27/03/2020 y corresponde liquidar 21 jornales en el mes. inició tareas el 10/01/20. por Ene/20 percibió 17 jornales y por Feb/20 22 jornales. El valor del básico por c/jornal trabajado fue \$1.00 desde ene/20 (inc. la incidencia prop. del SAC), con un incremento del 20% desde el 1/3/20 según la CNTA. no está afiliado al sindicato. tener en cuenta que desde marzo/20 la CNTA dispuso un aporte obligatorio a cargo de los trabajadores denominado cuota de solidaridad en razón del 2% s/Total remunerativo.
- 3) liquidar los aportes y contribuciones correspondientes a los siguientes casos, teniendo en cuenta los datos brindados para cada uno, y considerando que la empresa sufrió retenciones de seguridad social por \$20.000 en el mes, y tiene un saldo de retenciones del mes anterior de \$12.000.

La jornada completa es de 48 horas semanales. El empleado 1 tiene la obra social OSDE, es mayor de edad y tiene un sueldo bruto de \$65.000. trabaja 44 horas semanales, habiendo trabajado el mes completo.

El empleado 2 es menor de 18 años, trabaja 20 horas semanales, y tiene un sueldo bruto de \$30.000 (siendo este el valor correspondiente a las horas trabajadas). trabajo el mes completo. obra social de empleados de la construcción.

El empleado 3 tiene la obra social de los gastronómicos, es mayor de edad, y tiene un sueldo bruto mensual de \$56.000. trabaja 48 horas semanales, habiendo ingresado el día 13 de octubre de 2020.

El costo de la ART es un 4% más un valor fijo de \$0,60. El SCVO tiene un costo de \$19,03 por empleado. considerar la detracción de la ley 27430 por la jornada completa en \$703,68. Se trata de una empresa PYME, con C.S.S. Art.19 inc. b L. 27541.

- 4) empresa comercial inscripta como empleador. liquidó sueldos en nov/2020 y de ello surge: total remun. \$115.000. dos empleados con jornada completa. total NR \$25.000. detracción ley 27430 año 2020 \$7.003,68.

cont. de seg. Social año 2020 (sin anssal): 18%.

aplicar detracción ley 27541 \$18.000 en caso de corresponder.

- a) señalar a cuanto ascendería el valor de las contribuciones de S.Social en nov/20
- b) si la empresa hubiese mantenido el encuadre de microempleador y los beneficios de la ley 26.940, considerando los mismos datos y reconociendo que dicha normativa otorga la reducción del 50% o 25% s/la jornada laboral, a cuánto ascendería en tal supuesto el valor de las cont. Seg. Social (sin considerar para este inciso detracción ley 27.541).
- c) señalar a cuanto ascendería el valor de LRT si la alícuota es 4,5% y fijo p/ empleado \$0,60.
- d) si se tratara de una empresa con actividad agropecuaria regida por la ley 26.727, a cuánto ascenderían los aportes y contribuciones con destino al RENATRE.

- 5) señalar si el contenido de la afirmación es correcta. caso contrario indicar los errores:

dos trabajadores de la construcción despedidos después de trabajar 15 meses en obra pretenden iniciar demanda al empleador por no querer abonar las indemnizaciones por antigüedad y preaviso.

6) empleado de comercio categoría cajero B. fecha de ingreso 04/12/2015, con una antigüedad reconocida anterior de 1 año y 20 días. reconocer el adicional por antigüedad fijado por FAECYS. obra social OSUTHGRA. afiliado al sindicato. El empleado trabaja 45 horas semanales. En el mes de noviembre faltó un día sin haber justificado la inasistencia, y tuvo licencia por matrimonio y por trámites pre matrimoniales por la cantidad de días fijados en el CCT 130/75. En el mes de noviembre de 2020 se le reconoció el adicional de cajeros B por el trimestre julio a septiembre; y además en el mes realizó tareas de vidrierista. sueldo básico por jornada completa de cajeros B: \$36.000; sueldo básico por jornada completa de vendedores B: \$39.000; en ambas categorías, el acuerdo no remunerativo es de \$5.00 por jornada completa, con las mismas condiciones en cuanto a adicionales, licencias y aportes, visto en el desarrollo de la unidad 9.

7) extinción del contrato de trabajo: despido sin causa. aplicación fallo vizotti.
a) explicar cómo sería su aplicación desde este ejemplo, indicando únicamente el valor de la indemnización por antigüedad según el texto de la LCT y según este fallo.

empleado de comercio. con ingreso laboral: 05/01/05. despedido: 31/12/19. mejor remuneración. último año \$175.000 mejor remuneración. último semestre \$125.000. SMVM \$18.000. prom. rem. S/CCT \$25.000.

b) indicar cual sería la solución legal (ley 20.744), si el empleado hubiera ingresado el 05/01/18.

c) indicar cuál sería la solución legal (ley 26.727 - reg. rural), si el empleado hubiera ingresado el 05/01/19.

8) determinar la ganancia neta sujeta a impuesto acumulada al mes de marzo según los siguientes datos:

empleado de comercio que en el mes de marzo recibe un aumento de sueldo de \$50.000, completando de esta manera un sueldo bruto de \$200.000- descuentos de ley 17%. no recibe aumentos desde julio 19. Además en el mes de marzo se le pagó una gratificación anual no remunerativa por el desempeño en el año 2019 por \$240.000.

El empleado es casado y tiene dos hijos. su esposa es docente y cobra en el año \$150.000 y sus hijos tienen 20 y 19 años, ambos estudiantes sin ingresos. además está pagando una cuota de un crédito prendario: capital \$5.000- interés \$3.000. MNI \$60.000(valor anual) - esposa \$30.000 (valor anual) - hijo \$15.000 (valor anual).

9) Si el empleador debe liquidar y pagar la contribución adicional de seguridad social por tratarse de servicios diferenciados para un empleado rural de jornada completa, rem. bruta \$30.000 y la detracción L.27430 \$7.003,68, elegir la opción correcta:

a) el 1,5% del sueldo bruto

b) \$600

c) \$459.93

d) el 5% del sueldo bruto.

10) empleado rural no permanente. remuneración bruta el último mes \$30.000.

¿corresponde que el empleador liquide y pague licencia parental a dicho empleado? De ser así, a cuánto ascendería el importe de dicha licencia en el recibo de haberes?

a) corresponde liquidar pero la paga ANSES

- b) \$30.000
- c) no corresponde pagarla
- d) \$36.000

11) en el caso de menores que trabajan bajo el régimen agrario (16 ó 17 años de edad), la jornada laboral tiene como límites:

- a) 6 horas p/día - 32 horas p/semana
- b) 7 horas p/día - 35 horas p/semana
- c) solo se admiten mayores de 18 años
- d) 5 horas p/día - 30 horas p/semana

12) el costo que debe asumir el empleador rural por contribuir al sistema de prestación por desempleo es:

- a) igual al régimen de construcción.
- b) mp debe contribuir.
- c) mayor respecto a los demás regímenes.
- d) menor al reg. de construcción.

1. fuero o tutela sindical: debe señalar que es incorrecto el pensamiento, ya que por aportar al sindicato no se obtiene esa "protección o fuero" sindical, esa garantía solo corresponden a los afiliados sindicales que ocupen cargos electivos como representantes gremiales.

2.

conceptos	remunerativo	no remunerativo	descuentos
básico 21 jornales	25.200,00		
asist. 10%	2.520,00		
VNG (10%)		6.892,00	
jubilación 11%			3.049,20
ley 19032 3%			831,60
O. Social 3%			831,60
C. Solidaridad UETRE 2%			554,40
sepelio renatre 1,5%			415,80
totales	27.720,00	6.892,00	5.682,60
sueldo neto			28.929,40

3.

		empleado 1	empleado 2	empleado 3	total 931	total a pagar
rem. imponible 1		65.000,00	30.000,00	33.600,00		
rem. imponible 4 y 8		65.000,00	72.000,00	33.600,00		
detracción ley		7.003,68	2.918,20	4.202,21		

27.430						
rem. imponible 10		57.996,32	27.081,80	29.397,79		
aporte jubilatorio - SIPA	11%	7.150,00	0,00	3.696,00	10.846,00	10.846,00
aporte ley 19032	3%	1.950,00	0,00	1.008,00	2.958,00	2.958,00
aporte ANSSAL	0,45% - 0,60%	390,00	324,00	151,00	865,00	865,00
aporte Obra Social	2,55% - 2,40%	1.560,00	1.836,00	856,80	4.252,80	4.252,80
contr. jubilación - SIPA	10,77%	6.246,20	0,00	3.166,14	9.412,34	0,00
contr. ley 19032	1,59%	922,14	0,00	467,42	1.389,56	0,00
contr. asign. familiares	4,70%	2.725,83	1.272,84	1.381,70	5.380,37	0,00
contr. FNE	0,94%	545,17	254,57	276,34	1.076,08	0,00
contr. ANSSAL	0,90% - 1,2%	780,00	648,00	302,40	1.730,40	0,00
detracción ley 27.430						-1.800,00
contr. obra social	5,10% - 4,80%	3.120,00	3.672,00	1.713,60	8.505,60	0,00
ART	4% + 0,60	2.600,60	1.200,60	1.344,60	5.145,80	5.145,80
SCVO		19,03	19,03	19,03	57,09	57,09
totales		28.008,97	9.227,04	14.383,03	51.619,04	24.124,69
total de retenciones a considerar el mes siguiente						6.305,65

4.

a) bruto	detracción	rem. 10	18% CSS	neto c/detracc
115.000,00	14.007,36	100.992,64	18.178,68	16.378,68
b) bruto	18% CSS	50% reducc	a pagar	
115.000,00	20.700,00	10.350,00	10.350,00	
c) rem y NR	fijo	total		
140.000,00	1,20	6.301,20		
d) bruto	renatre ap.	renatre cont	total	
115.000,00	1.725,00	1.725,00	3.450,00	

5. no podrán reclamar ni cobrarlas porque la construcción tiene el fondo de cese laboral que reemplaza las indemnizaciones por antigüedad y preaviso.

6.

conceptos	días / %	remunerativo	no remunerativo	descuentos
sueldo básico	16	19.200,00		
licencia matrimonio	12	17.280,00		
lic. trámites prematrimoniales	1	1.440,00		
adicional por antigüedad	6%	2.275,20		
presentismo	8,33%	3.349,60		
adicional tareas vidrierista	3,83%	1.685,20		
acuerdo no remunerativo	16		2.666,67	
licencia matrimonio NR	12		2.400,00	
lic. trámites prematrimoniales	1		200,00	
adicional por antigüedad	6%		316,00	
presentismo	8,33%		465,22	
adicional cajeros B	48%		4.920,00	
jubilación	11%			4.975,30
ley 19032	3%			1.356,90
obra social	3%			1.356,90
AEC	2%			1.123,96
FAECYS	0,50%			280,99
Totales		45.230,00	10.967,89	9.094,05
sueldo neto				47.103,84

7.

a.

ingreso	5/1/2005	mejor rem ult año	\$175.000
despido	31/12/2019	prom rem s/CCT	\$25.000

1 sueldo x año (mejor sueldo)	\$175.000
tope máximo por año	\$75.000
cant de años indem	15 años (14 años y 11 meses)
67% de la mejor remun	\$117.250

solución legal (LCT)	\$1.125.000
solución en base al fallo:	\$1.758.750

b.

ingreso	5/1/2018	mejor rem ult año	\$175.000
despido	31/12/2019	prom rem s/CCT	\$25.000

1 sueldo x año (mejor sueldo)	\$175.000
tope máximo por año	\$75.000
cant de años indem	2 años (1 año y 11 meses)
67% de la mejor remun	\$117.250
solución legal (LCT)	\$175.000 debe ser siempre un mínimo de un sueldo s/la base del mejor
solución en base al fallo:	\$1.758.750

c.

ingreso	5/1/2019	mejor rem ult año	\$175.000
despido	31/12/2019	prom rem s/CCT	\$25.000

1 sueldo x año (mejor sueldo)	\$175.000
tope máximo por año	\$75.000
cant de años indem	1 año (11 meses)
67% de la mejor remun	\$117.250
solución legal (LEY RURALES)	\$350.000 debe ser siempre un mínimo de DOS sueldos s/la base del mejor

8.

sueldo bruto Ac	500.000
SAC	41.666,67
Premio No rem (1/10)	24.000
descuentos	92.083,33
subtotal	473.583,33
MNI	15.000
hijo	0
deducción esposa	72.000

ganancia neta sujeta a impuesto	386.583,33
---------------------------------	------------

9. \$600

10. no corresponde pagarla

11. 6 horas p/dia - 32 horas p/semana.

12. mayor respecto a los demás regímenes.